



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 11

Bogotá, D. C., jueves, 2 de enero de 2020

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 006 DE 2019

(septiembre 2)

Legislatura 2019-2020 Primer período

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de la Comisión Quinta de Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

-El señor Presidente de la Comisión, Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, luego del saludo inicial, solicita a la señora Secretaria verificar el quórum existente.

-La Señora Secretaría registra la presencia de los siguientes Senadores:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

Galvis Méndez Daira de Jesús

Lobo Chinchilla Dídier

Lodoño Ulloa Jorge Eduardo

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

-La Secretaría informa al señor presidente que se encuentran presentes ocho (8) honorables Senadores, habiéndose constituido quórum decisorio.

-En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los senadores:

García Burgos Nora María

Martínez Aristizábal Maritza

Name Cardozo José David.

- Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los honorables senadores Guillermo García Realpe, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Jorge Enrique Robledo Castillo:

Bogotá, D. C., 2 de septiembre de 2019

Doctora:

DELCY HOYOS

Secretaria Comisión Quinta

Senado de la República

Ciudad

REFERENCIA: excusa sesión Comisión
Quinta

Cordial Saludo

La presente es con el fin de presentar excusa formal por la inasistencia a la Sesión de Comisión Quinta del Senado de la República programada para el presente día, debido a que tenía programado compromisos adquiridos con anterioridad y no contaba que la sesión se cite para este día no habitual.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Guillermo García Realpe.
Senador de la República

Bogotá, D. C., 2 de septiembre de 2019

Doctor:

Carlos Felipe Mejía Mejía

Presidente Comisión Quinta de Senado

Doctora:

Delcy Hoyos Abad

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión de Comisión Quinta 2 de septiembre 2019. Cordial saludo

En mi condición de representante legal del partido, tengo programada una reunión con la dirección administrativa de nuestro partido y mesa técnica, la cual debo atender de forma prioritaria debido al proceso electoral que se avecina y las medidas de protección según la resolución 1289 de 2019 “por la cual se crea el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (Cormpe) y se dictan otras disposiciones”.

Por el motivo expuesto, no puedo asistir a la sesión programada para el día de hoy, por el cual remito la excusa por esta eventualidad.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

Pablo Catatumbo Torres Victoria

c. c. 14.990.220

Senador de la República

* * *



Bogotá, D. C., octubre 01 de 2019

Señora
Delcy Hoyos Abad
Secretaria de la Comisión Quinta del Senado
Senado de la República
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, no asistió a la sesión plenaria del Congreso de la República del pasado 02 de septiembre de 2019 entre las 8am y 12pm, puesto que estaba reunido en horas de la mañana con directivas de nuestro partido.


Gustavo R. Triana Suárez
Secretario General
Polo Democrático Alternativo

- Siendo las 11:32 a. m., el señor Presidente da apertura a la sesión y solicita a la señora Secretaria dar lectura al Orden del Día programado para la fecha:

ORDEN DEL DIA

Fecha: lunes 2 de septiembre de 2019

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 120 de 2018 Cámara, 264 de 2019 Senado, “por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones”.

Ponente: Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

IV

Anuncio de Proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Senadores

-Leído el Orden del Día, el señor Presidente lo somete a consideración de los honorables senadores y, cerrada la discusión lo somete a votación.

-La señora Secretaria informa que ha sido aprobado el Orden del Día.

-Por instrucciones del señor Presidente, la Secretaría da lectura del siguiente punto del Orden del Día:

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

Proyecto de ley número 120 de 2018 Cámara, 264 de 2019 Senado, “por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones”.

Ponente: Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

-Continúa diciendo la señora Secretaria respecto del Proyecto de ley que está en el Orden del Día:

Yase inició la discusión, se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia, y está

pendiente la discusión y aprobación del articulado señor presidente.

-El señor Presidente expresa:

Bueno, como recordarán, la semana anterior en la discusión de este proyecto se nombró una subcomisión, teníamos aquí algunas dificultades porque el apoyo a la prohibición, estoy leyendo textualmente, un anuncio que traen algunos ciudadanos a la Comisión, el apoyo a la producción del testeo de cosméticos en animales es unánime en esta Comisión Quinta, aquí lo que hemos tenido es dificultades con la redacción de algunos artículos porque terminamos mezclando la prohibición en el testeo en la que estamos todos de acuerdo, con el tema de la comercialización de la producción de cosméticos, y digamos que necesitábamos hacer como claridad, otra duda que surge aquí es, ¿qué pasa con los cosméticos que están en proceso de producción, producción y que fueron sometidos a animales a testeo para lograr su producción?, digamos que problemas en la redacción del articulado, en algunas proposiciones que hicimos algunos sobre el proyecto y por eso decidimos más bien nombrar una subcomisión que le trajera hoy a la Comisión Quinta un acuerdo, pero me anticipo la subcomisión que ahorita nos contará el Senador Barreto ¿a qué conclusión llegó?, yo por ahí he visto a algunos Senadores que tienen observaciones a eso, pero bueno, para eso estamos aquí, le voy a dar la palabra al Senador ponente Senador Miguel Ángel Barreto tiene el uso de la palabra.

-Con la venia del señor Presidente, el honorable senador Miguel Ángel Barreto Castillo manifiesta:

Muy juiciosamente la subcomisión se reunió, ya hay un informe de la subcomisión, se creó un nuevo artículo, y prácticamente se dejó la redacción y está avalada por la subcomisión, tenemos solo una discusión, es el artículo 5°, en el artículo 6° que es el que habla de la vigilancia y control; entonces no sé señor presidente si procedemos a leer artículo por artículo que, cómo sale de la subcomisión e iniciamos la aprobación.

-El señor Presidente dispone:

Muy bien eso haremos, entonces vamos artículo por artículo, leamos señora secretaria el artículo 1°.

-La señora Secretaria expresa:

Sí señor presidente, entonces el artículo 1° de acuerdo con el informe que trae la subcomisión estaría propuesto de la siguiente manera:

Artículo 1°: *Objeto.* Prohibir en Colombia la experimentación, importación, fabricación, y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas en animales posterior a la entrada en vigencia de la presente ley.

Ese sería el texto consolidado por la subcomisión para el artículo 1°, señor presidente

-El señor Presidente somete a consideración de los honorables senadores el artículo 1° y le otorga el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

-El honorable senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello manifiesta:

Creo que continuamos aún con las imprecisiones y se requiere una mayor comprensión, toda vez que se trata un Proyecto de ley, y creo que por eso presentamos juntamente con el Senador Corrales una proposición para darle mayor luz de comprensión al tema y también interpretación hacia el futuro, y quedaría de la siguiente manera: *“prohibir en Colombia la experimentación con animales en la elaboración de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones, y luego, asimismo prohibir la importación y la comercialización de este tipo de productos cuando han sido objeto de pruebas en animales con anterioridad a la expedición de la presente ley”.*

Continúa el senador Eduardo Pacheco:

O sea, vuelve más entendible, más comprensible, de mejor interpretación, porque no solamente es para nosotros, es para los demás, y creo que eso no, no, el ser así incluso debe también modificarse el título, porque es que el título y sufre variación toda vez que el contenido también tuvo incidencia modificatorias; entonces en principio hablemos del objeto, hablemos del objeto en este tipo de redacción que como estaba acuñando se ajusta más a las pretensiones y el objeto del mismo proyecto, una mayor comprensión, y una mayor interpretación, y una mayor aplicación.

-Con la venia del señor Presidente, el honorable senador Dídier Lobo Chinchilla expone:

De acuerdo a lo que dice el honorable Senador Pacheco, pues nos estaríamos devolviendo a lo que generó la discusión el debate pasado, nosotros lo que planteamos y por eso dice este artículo que es prohibir en Colombia la experimentación y fabricación, y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos, que sean objeto pruebas en animales posterior a la entrada en vigencia de la presente ley, porque es que nosotros no podemos prohibir o lo que generó la discusión, si hace 20 años o 30 años, tomaron un conejo por poner un ejemplo para un experimento, y determinar el cosmético que hoy se esté haciendo, pero que ya no se hace con ese experimento, y eso se hizo una sola vez hace muchos años, y hoy se está utilizando otro método, ¿por qué no estoy de acuerdo que se prohíba de manera así como lo están planteando ustedes?, porque lo están llevando al pasado y aquí tenemos que hablar es en el presente como está quedando en el artículo y como lo está proponiendo la subcomisión, y lo estaba avalando el ponente, es como para hacerle esa claridad, nosotros por eso se redactó y ahí está explícito a partir de la sanción

de la ley, no se podrá coger ningún animalito para ningún experimento que tenga que ver con todo el tema de cosméticos, eso es muy claro, quedó un texto muy bien redactado señor presidente y se hizo un trabajo con toda la subcomisión.

-A su turno, la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez manifiesta:

Presidente mire, sin intentar ser doctor en este tema porque aquí todos tenemos que aprender de todos, pero lo cierto es que la técnica legislativa no caprichosamente existe, en el pasado la ley, la Ley 153 del 87 nos enseñó a interpretar y cómo se redactan las leyes, y qué validez tienen, y eso pasó entre otras cosas, eso se recogía y pasó a la Constitución del 91, eso se recogía de principios universales, por ejemplo el de retroactividad, el principio de ultra actividad, etc.; entonces en este caso, es indudable que retroactivamente no le va a ser aplicable porque principio es igual al principio de seguridad jurídica; y segundo: porque la ley chocante, la ley restrictiva es chocante eso es lo que dice la Ley 153 del 87, y siempre se va a preferir aquella que es más favorable, en este caso, como se está prohibiendo y a quien afecta es a los productores o a los experimentadores, entonces necesariamente nosotros no le podemos imponer como camisa de fuerza la retroactividad, se supone que debe existir un margen de un plazo para que salgan de todos los cosméticos que pudieron estar sometidos a eso, si le estamos hablando de importadores o si estamos hablando de productores nacionales; entonces ¿yo no sé por qué nos enredamos en eso?, no sé, no, no, no sé ¿por qué tenemos que detallar en la ley la minucia, del señor que está allá, del otro que está acá?, no, la ley, entre otras cosas tiene una sustentación de motivo, que es precisamente lo que va a servir para que el intérprete sepa como el operador judicial o, o quien no es operador, sepa cuál es la inspiración y el sentido del legislativo, del legislador; entonces en ese sentido yo lo que pienso es que hacer una redacción sencilla, ni más ni menos, yo pienso que en la que pasó es muy buena o sea está condensado lo que debe condensarse, eso era señor presidente, y por eso comparto con mi compañero de bancada ese criterio, que a buena hora expuso para dar por terminada la discusión con un tema que entre otras cosas es más de cositería, de redacción, que de ganas, porque le cuento que todos estamos de acuerdo con este proyecto.

-Con la venia del señor Presidente, el honorable senador Miguel Ángel Barreto Castillo expone:

Gracias presidente, pues este artículo fue ya elaborado por la subcomisión, cinco (5) Senadores, y pues yo creo que este artículo recoge el sentimiento de la Comisión Quinta, de los que hemos expresado, y de las proposiciones presentadas, señor presidente.

-El señor Presidente somete a consideración de los honorables senadores de la Comisión la

declaratoria de sesión informal, con el objeto de escuchar al doctor Camilo Rojas en representación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cerrada la discusión, la somete a votación.

-Por Secretaría se informa:

Ha sido aprobada señor presidente.

-El señor Presidente explica:

Muy bien, entonces, el doctor Camilo Rojas de Colombia Productiva, tiene el uso de la palabra, hace parte del Ministerio de Comercio, es que tenemos a la doctora María Carolina como Delegada del señor ministro, pero no se encuentra presente, entonces nos han pedido del Ministerio que le demos al doctor Camilo Rojas la posibilidad de hablar en nombre del Ministerio de Comercio; tiene el uso de la palabra.

-El doctor Camilo Rojas expone:

Digamos que lo primero que quisiéramos destacar es que, como les decía queríamos pues primero que todo darles las gracias a ustedes por este espacio, creemos que en este espacio se puede construir un muy buen Proyecto de ley que responda no solo a los intereses perseguidos por el proyecto, sino también a las necesidades propias de la industria, y simplemente queríamos destacar frente al artículo 1° que en el informe de la subcomisión que tenemos nosotros y que está fechado de 28 agosto del año 2019, no tenemos el aparte relativo a la prohibición frente a productos importados, y este punto es esencial porque pues debemos recordar que todo el tema de productos cosméticos está arreglado en Colombia por la decisión 833, norma supranacional, y esa decisión 833 relativa a productos, a producción y comercialización de productos cosméticos, incluye en su artículo o determina en su artículo 1° todos los requisitos que deben cumplir los productos cosméticos, y ese vocablo o ese ámbito de aplicación de la decisión 833 está dirigido tanto a productos que se producen en Colombia, que se producen en países de la CAN y que se producen también en terceros países; de manera que así las cosas, creemos que agregar el vocablo de importación podría eventualmente ser inconveniente y podría llegar a crear una barrera al comercio al establecer digamos requisitos diferentes o al establecer parámetros diferentes a los que ya tenemos en la decisión 833 de la CAN.

-Concluida la intervención del doctor Camilo Rojas, el señor Presidente somete a consideración y votación de los senadores miembros de la Comisión la declaratoria de volver a sesión formal.

-La señora Secretaria informa:

Ha sido aprobado señor presidente.

-Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, quien expresa:

Presidente, yo no quiero ser piedra en el zapato de nadie, pero lo cierto es que si estamos quitando

la posibilidad o estamos haciendo una prohibición solamente a lo nacional, tenemos que hacerla extensiva también a la a las importaciones, porque de lo contrario estamos haciendo una ley, haríamos un proyecto sesgado, es un proyecto sesgado donde el nacional queda en desventaja con el importador, con el productor extranjero, no vaya a ser que pase lo que está pasando con el arroz, que acabaron con la producción de arroz porque están importando arroz.

-A su turno, el honorable senador Alejandro Corrales Escobar manifiesta:

Gracias presidente, yo creo que la subcomisión hizo un buen trabajo y al incluir está en el objeto la importación de estos productos, lo que hace es ver la realidad, es que Colombia no puede ser un país paria y un país cloaca, porque entonces acá llegarían todos los productos que a nivel mundial se están empezando ya a prohibir en todas partes; entonces Colombia quedaría como la cloaca donde sí podrían llegar porque sí permitimos importarlos, muy bonito no producirlos, muy bonito no comercializar los nacionales, ¡ah! pero permitimos que nos manden todo lo que hagan en el resto del mundo testeando animales, y ahí se los podríamos vender, no tiene ningún sentido, no es coherente, entonces me parece que la subcomisión hizo un muy buen trabajo y apoyo obviamente la redacción.

-Dispone el señor Presidente:

Bueno, voy a poner en consideración el artículo, el artículo 1°, por favor léalo nuevamente señora secretaria.

-La señora Secretaria procede a leer nuevamente el artículo 1° propuesto por la subcomisión y el señor presidente interrumpe y refiriéndose al informe de la subcomisión, afirma:

A ver, bueno, vamos les voy a pedir un momento, vamos a mirar exactamente qué es lo que está ocurriendo, porque si no está publicado, me parece que vamos a tener que aplazar nuevamente esta sesión; señora secretaria revisémoslo bien para no ir a cometer aquí un error en el trámite de la ley.

-La señora Secretaria explica al señor Presidente que el informe de la Subcomisión no fue publicado pero se tomó fotocopia física y se le entregó a cada uno de los senadores. Pero al parecer le estaban haciendo modificaciones o correcciones.

-El honorable senador Didier Lobo Chinchilla expresa:

No, no se le han hecho correcciones presidente, no se le han hecho, secretaria, correcciones.

-El señor Presidente aclara:

Perdón, perdón Senador, no, el tema es que no es el artículo que viene de la comisión el que estamos sometiendo a votación, tenemos que hacer el ejercicio distinto y es una proposición a cada artículo de la comisión para no ir a enredar

el trámite legislativo; entonces no, no, no, simplemente lo que vamos a hacer es vamos a leer la proposición y la vamos a someter a votación.

-Por disposición del señor Presidente, se procederá a discutir y votar artículo por artículo, de acuerdo con las proposiciones presentadas por los miembros de la subcomisión.

-La honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez pregunta:

Presidente, textualmente, cómo está planteada la proposición.

-El señor Presidente señala:

Por supuesto eso vamos a hacer Senadora Daira Galvis, vamos a leer la proposición al artículo de la comisión, al artículo 1° de la comisión.

-Por instrucciones del señor Presidente, la señora Secretaria manifiesta:

Bueno, entonces la proposición para el artículo 1°.

Artículo 1°. Objeto: Prohibir en Colombia la experimentación, importación, fabricación, y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos, que sean objeto de pruebas en animales, posterior a la entrada en vigencia de la presente ley.

Está propuesto por el Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, la Senadora Sandra Liliana Ortiz, el Senador Jorge Eduardo Londoño, el Senador Didier Lobo.

Está leído señor presidente el artículo 1°, puede someterlo a consideración.

-El señor Presidente somete a consideración de los honorables senadores el artículo 1° de acuerdo con la proposición leída, y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal y solicita a la señora Secretaria abrir el registro correspondiente:

-La señora Secretaria informa:

Está abierto el registro señor presidente. Con el número 2 vota **sí**, con el número 3 vota **no**; el Senador Didier Lobo vota manualmente, y vota sí.

-El señor presidente declara cerrada la votación y la señora Secretaria anuncia el resultado de la misma:

Votos por el sí: nueve (9)

Votos por el no: cero (0)

Votos totales: nueve (9)

En consecuencia, ha sido **aprobado** el artículo 1° del Proyecto de ley con las modificaciones propuestas, mediante la proposición presentada.

Senadores que votaron Positivamente:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

Galvis Méndez Daira de Jesús

Lobo Chinchilla Didier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

-Continúa el señor Presidente:

Muy bien. Artículo 2° señora secretaria.

-La doctora Delcy Hoyos Abad informa:

También tiene propuesta de modificación, señor Presidente. Es un artículo nuevo que quedaría como el artículo 2°.

Artículo 2°. **Definición de producto cosmético.** Toda sustancia o formulación destinada a ser puesta en contacto con las partes superficiales del cuerpo humano (epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios y órganos genitales externos) o con los dientes y las mucosas bucales, con el fin exclusivo o principal de limpiarlos, perfumarlos, modificar o mejorar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado o corregir olores corporales.

Es un artículo nuevo, señor presidente, que quedaría como artículo 2°.

Firma el Senador *Miguel Ángel Barreto*, la Senadora *Sandra Liliana Ortiz*, el Senador *Dídier Lobo Chinchilla* y el Senador *Jorge Eduardo Londoño*.

-El señor presidente somete a consideración el artículo 2° del Proyecto de ley y, cerrada la discusión, lo somete a votación nominal y dispone: abra el registro señora secretaria.

-La señora Secretaria anuncia:

Está abierto el registro señor presidente. Con el No. 2 vota sí, con el No. 3 vota no. El Senador Dídier Lobo vota manualmente, ¿cómo vota Senador? vota sí.

-El señor Presidente dispone el cierre del registro y se dé lectura al resultado de la votación.

-La señora Secretaria informa que el resultado de la votación es el siguiente:

Votos por el Sí: diez (10)

Votos por el No: cero (0)

Votos totales: diez (10)

En consecuencia, ha sido **aprobado** el artículo 2° del Proyecto de ley.

Senadores que votaron Positivamente:

Barreto Castillo Miguel Ángel
 Corrales Escobar Alejandro
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

-Continuando con la votación del articulado, el señor Presidente expresa:

Artículo 3°.

-La señora Secretaria da lectura a la proposición modificatoria del artículo 3°.

Artículo 3°. Excepciones: Se exceptúa del cumplimiento de la presente ley los siguientes casos:

1°. Cuando un ingrediente deba someterse a pruebas de seguridad, por riesgos de salud y al ambiente, y no existan pruebas alternativas validadas por la comunidad científica internacional.

2°. Cuando los datos de seguridad generados a través de pruebas en animales para un ingrediente se hayan realizado para otro fin diferente al cosmético.

3°. Cuando no pueda ser reemplazado por otro capaz de desempeñar una función similar justificado debidamente a través de un protocolo de investigación detallado.

Está leído el artículo 3° tal como viene propuesto, señor presidente, la proposición correspondiente al artículo 3°.

-Con la venia del señor Presidente, la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez expresa:

Presidente, me preocupa ese que dice que cuando a través de otro experimento de esos permisivos, se hace extensivo a la cosmetología, a la producción cosmetológica; ¿por qué razón? Porque este es un país de vueltas a Colombia, y fíjense que estamos legislando así, si ya existe la excepción de que a nivel de curación se permiten ese tipo de experimentos con animales, lo lógico es que si sirve de base al otro pues pueda operar, el problema es que desde el momento mismo en que lo colocamos expresamente le estamos abriendo la boca, un boquete, para que por allí se filtre la burla a la prohibición que estamos hoy erigiendo; entonces, no vaya ser que seamos negadores de una cosa, pero de otro lado le estemos abriendo la puerta a eso mismo, así es como yo lo siento, y si no, le pido con su venia señor presidente que la señora secretaria nos lea esa parte de los diferentes eventos, el tercero, ya en la parte de las ascensiones.

-Por disposición del señor Presidente, la señora Secretaria da lectura nuevamente a la proposición del artículo 3°.

Artículo 3°. Excepciones. Se exceptúa del cumplimiento de la presente ley los siguientes casos:

1°. Cuando un ingrediente deba someterse a pruebas de seguridad por riesgos de salud y al ambiente, y no existan pruebas alternativas validadas por la comunidad científica internacional.

2°. Cuando los datos de seguridad generados a través de pruebas en animales para un ingrediente

se hayan realizado para otro fin diferente al cosmético.

3°. Cuando no pueda ser reemplazado por otro capaz de desempeñar una función similar justificado debidamente a través de un protocolo de investigación detallado.

-Interviene la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Presidente, el penúltimo, el penúltimo conlleva a eso.

-El señor Presidente expresa:

Senadora Daira, discúlpeme un segundo por favor. Senador Barreto, ¿usted quisiera referirse a las observaciones que hace la Senadora Daira Galvis?

-Interviene el honorable senador Miguel Ángel Barreto Castillo señala:

Presidente, este fue el informe de la subcomisión que lo analizamos entre todos y este Proyecto de ley es enfocado al tema cosmético, o sea, yo creo que deja muy claridad que únicamente es para el tema cosmético, cuando los datos de seguridad generados a través de pruebas en animales para un ingrediente se hayan realizado para otro fin diferente al cosmético.

-El señor Presidente dispone:

Senadora Daira, de la única manera en que podríamos continuar es que usted haga una proposición para modificar este artículo y yo sometería a votación su proposición, de lo contrario voy a someter el artículo 3°.

-La honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez expresa:

Presidente, yo a efecto de que siga su curso el proyecto, yo dejo la constancia de que el penúltimo inciso del citado artículo 3° es lo mismo que autorizar a través de otro medio lo que estamos combatiendo, la prohibición puede ser burlada a través del inciso, de la autorización que se da por el inciso penúltimo del artículo 3°, eso es todo, yo lo voto negativamente, ustedes lo votan positivamente el que a bien tenga, ¿ok?

-Haciendo uso de la palabra otorgada por el señor Presidente, el honorable senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello manifiesta:

Quizás puede sonar descabellada, pero no lo considero así, una cosa es el fin que persigue la ley y otras cosas son las prohibiciones expresadas dentro del contenido de la misma, el objeto del proyecto tiene como fin, es el fin, es lo que persigue, pero otra cosa es lo que expresamente se va a prohibir; por lo tanto considero que ese 3°, el haber suprimido el primer párrafo, inciso, me parece que carece entonces de contenido el resto, es que la esencia de él es la prohibición, una cosa es el fin que persigue la ley, el fin que persigue la ley es prohibir, pero el contenido debe estar expresamente establecido, qué es lo que va a prohibir, entonces creo que desde ese punto de

vista haber suprimido el primer inciso le quita una fuerza al mismo proyecto.

-A su turno, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa expone:

A ver, ya que me dan el papayazo, mire, a mí me parece que este proyecto es muy importante, no es que sea importante porque en el país se haga mucha experimentación para este caso, no, es muy poca, es casi nula, sino porque no se está introduciendo en una discusión que va a ser mucho más de fondo, que es la de las corridas de toros, la de los gallos, porque aquí estamos aceptando implícitamente que los animales si son sintientes, es decir, cuando nosotros decimos, entonces no los podemos torturar para experimentación en artículos cosméticos, estamos diciendo que son sintientes, y estamos diciendo que es en virtud de algo que es cultural para producir el cosmético de las damas, que es el mismo argumento que se ha expresado siempre en los toros, no, que como eso es cultura entonces los animales no se pueden maltratar, y me parece que eso es lo importante de esta discusión y por eso estamos obviamente apoyando el proyecto. Como dice el Senador Pacheco, podría sonar descabellado, pero yo estoy de acuerdo con la doctora Daira, ¿por qué? porque es que en ese tercero lo que estamos diciendo es que cuando un animal, cuando un ensayo no pueda hacerse con un animal, pues que entonces si hay una un informe científico y no hay otras posibilidades de hacer el ensayo que no sean con un animal, entonces que las hagamos, yo creo que de pronto ese tercer numeral sí podríamos quitarlo.

Lo de las excepciones se dejó así me expresan, porque ya en el artículo 1° está el objeto, ¿qué es cuál? el objeto es prohibir la experimentación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, más claro no canta un gallo dicen en el llano, y entonces el tercero simplemente son las excepciones, me parece que queda bien, pero ese numeral tercero sí es bueno dejar la constancia para que se debate en plenaria si es bueno dejar esa excepción, porque es que es la misma excepción que se hace por ejemplo para la experimentación de medicinas para seres humanos, se dice, cuando no haya la posibilidad de experimentar por medios alternativos que son los sistemas y todo eso, entonces se autorizan animales y aquí estamos haciendo lo mismo en ese numeral tercero, pero yo pienso que es mejor dejarlo como constancia paradiscutirlo en plenaria.

-El señor Presidente da por terminada la discusión del artículo 3° y dispone:

Entonces, con las constancias de la Senadora Daira y del Senador Londoño sometemos a votación el artículo tercero, abra el registro señora secretaria.

-Informa la señora Secretaria:

Está abierto el registro señores Senadores.

-El señor Presidente dispone:

Cierre el registro señora secretaria y díganos cuál es el resultado.

-La señora Secretaria informa el resultado de la votación:

Votos por el Sí: seis (6)

Votos por el No: cuatro (4)

Votos totales: diez (10)

Se deja constancia de que el Senador Dídier Lobo Chinchilla vota manualmente y vota sí.

En consecuencia, ha sido **aprobado** el artículo 3° del Proyecto de ley de acuerdo con la proposición presentada.

Senadores que votaron Positivamente:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

García Burgos Nora María

Lobo Chinchilla Dídier

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe.

Senadores que votaron Negativamente:

Galvis Méndez Daira de Jesús

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

-El señor Presidente continúa con la votación:

Artículo 4° señora secretaria.

-La señora Secretaria anuncia:

Artículo 4° señor presidente, también tiene propuesta presentada por el Senador Barreto, Sandra Liliana Ortiz, Jorge Londoño, Dídier Lobo.

Artículo 4°. Estímulos. El Gobierno nacional generará estímulos, incentivos y facilidades para el fortalecimiento de las capacidades de los laboratorios e instituciones de investigación nacionales que desarrollen y apliquen modelos alternativos para evitar el uso de pruebas en animales en esta industria, validadas por la comunidad científica internacional.

-El señor Presidente somete a consideración el artículo 4° y cerrada la discusión lo somete a votación y dispone:

Abra el registro señora secretaria.

-La señora Secretaria informa:

Está abierto el registro señores Senadores. El Senador Dídier Lobo vota manualmente y vota sí.

-Por disposición del señor presidente se cierra la votación y la Secretaría informa el resultado de la votación:

Votos por el sí: diez (10)

Votos por el no: cero (0)

Votos totales: diez (10)

En consecuencia, ha sido **aprobado** el artículo 4° del Proyecto de ley de acuerdo con la proposición presentada.

Senadores que votaron Positivamente:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

-Continuando con la votación, el señor presidente señala:

Artículo 5°, señora Secretaria:

-Por Secretaría se da lectura la proposición presentada frente al artículo 5°.

-Artículo 5°. Sanciones: Las personas jurídicas o naturales, que infrinjan las prohibiciones contenidas en el artículo 1° de la presente ley, serán sancionadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) con multa a favor del tesoro nacional de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos, siguiendo el trámite establecido en la Ley 1437 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya.

-La señora Secretaria informa:

Tiene otra proposición presentada por la Senadora Sandra Ortiz que dice:

PROPOSICIÓN

Adicione un párrafo al artículo 5° de sanciones del Proyecto de ley número 120 de 2018 Cámara, 264 de 2019 Senado “por el cual se prohíbe la prueba de animales en la elaboración de productos cosméticos, de aseo y absorbentes, se obliga el etiquetado de productos para su venta y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Parágrafo: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera de Colombia, presentarán anualmente un informe de la inversión y ejecución de los dineros provenientes de las sanciones de esta ley, a las Comisiones Quintas de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

Firma la Senadora Sandra Ortiz y el Senador Jorge Londoño Ulloa.

-El señor Presidente expresa:

Senadora Sandra Ortiz por favor, tiene el uso de la palabra para que nos explique su proposición.

-La honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova manifiesta:

Bueno, nuestra proposición va en el sentido de tener como un control y que nos hagan una rendición de cuentas y también saber si estaban sancionando, si están haciendo algún seguimiento y un informe pues de la inversión de la ejecución, si hay sanciones frente a alguna empresa o alguna institución que haya utilizado el testeado de animales, es eso, una rendición de cuentas y conocer.

-Interviene la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez y expresa:

Presidente, no le pongamos más arandelas a este proyecto, que es bonito, miren, el Ministerio de Hacienda realmente no es quien puede ejercer una intervención, ni quien puede hacer el seguimiento, ni quien pueda hacer auditoria, en torno a los temas de que es susceptible, de un lado; del otro, pues la compañera Sandra hizo parte de la comisión, de la subcomisión que se delegó en vez pasada y realmente debió introducirlo dentro de ese texto, entonces, nosotros respetamos lo de la subcomisión, pero realmente considero que está de más, cuando la ley prevé quiénes hacen los seguimientos en Invima, quiénes hacen tal cosa en tal otra, nosotros lo que más tenemos es responsabilidades, aquí lo que pasa es que no se ejecuta, no se cumple, que son cosas diferentes; entonces, en ese sentido yo pienso que dejemos el proyecto tal cual está y no le busquemos más patas a ese gato, que entre otras cosas es loable el proyecto.

-Con la venia del señor Presidente, la honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova expone:

Yo entiendo a la Senadora Daira, pero es que nosotros como conformamos esta Comisión nosotros la presentamos, pero como no venía en el grupo de proposiciones que ya se ha hecho la discusión fue una proposición nueva y está avalada y la dejamos como un compromiso para avalarla en esta votación, pero igual, yo no veo ningún problema, pues rendición de cuentas, queremos saber si están haciendo la tarea.

-El señor Presidente dispone:

Senadora Sandra Liliana Ortiz, yo veo que algunos Senadores no están de acuerdo con su proposición, me va a tocar someterla a votación de manera individual, aparte del artículo.

En consideración la proposición de la Senadora Sandra Liliana Ortiz, abra por favor el registro señora secretaria para votar la proposición de la Senadora Sandra Liliana Ortiz, separadamente del artículo, por supuesto.

-La señora Secretaria informa:

Está abierto el registro señor presidente para votar la proposición de la Senadora Sandra Ortiz, de adicionar un párrafo al artículo 5°.

-Realizada la votación, el señor presidente da instrucciones de cerrar el registro e informar los resultados de la votación.

-Por instrucciones del señor Presidente, la señora Secretaria cierra el registro e informa:
El resultado de la votación es:

Votos por el Sí: nueve (9)

Votos por el No: uno (1)

Votos totales: diez (10)

El Senador Dídier Lobo Chinchilla vota manualmente y vota sí.

En consecuencia, ha sido **aprobada** la proposición presentada por la Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova de agregar un párrafo al artículo 5°.

Senadores que votaron Positivamente:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

García Burgos Nora María

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ortiz Nova Sandra Liliana

Name Cardozo José David.

Senadores que votaron Negativamente

Galvis Méndez Daira de Jesús.

-El señor Presidente somete a consideración el artículo 5°.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión, informa:

El artículo 5° como viene propuesto por el Senador Barreto, Londoño, Dídier Lobo y Sandra Liliana Ortiz; lo vuelvo a leer.

Artículo 5°. Sanciones: Las personas jurídicas o naturales, que infrinjan las prohibiciones contenidas en el artículo 1° de la presente ley, serán sancionadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) con multa a favor del tesoro nacional de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos, siguiendo el trámite establecido en la Ley 1437 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya.

Quedaría con el párrafo de la Senadora Sandra Ortiz, que acabamos de aprobar. Ese es el artículo 5°, señor presidente.

-El señor Presidente dispone:

En consideración el artículo 5°, abramos el registro para someterlo a votación.

-La señora Secretaria anuncia:

Está abierto el registro señores Senadores.

-Por disposición del señor Presidente, por Secretaría se cierra el registro e informa el resultado de la votación, dejando constancia que el senador Dídier Lobo Chinchilla vota manualmente y vota sí.

Votos por el Sí: once (11)

Votos por el No: cero (0)

Votos totales: once (11)

En consecuencia, ha sido **aprobado** el artículo 5° del proyecto ley.

Senadores que votaron Positivamente:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

-Continuando con la votación, el señor Presidente dispone:

Señora Secretaria lea por favor el artículo 6° para someterlo a consideración de la Comisión.

PROPOSICIÓN

Artículo 6°. Reglamentación: El Gobierno nacional reglamentará las disposiciones contenidas en la presente ley dentro de un plazo no mayor a un año, contado a partir de su promulgación.

Está leído el artículo 6° y firma la proposición el Senador *Miguel Ángel Barreto, Sandra Liliana Ortiz, Dídier Lobo y Jorge Eduardo Londoño.*

-El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores miembros de la Comisión el artículo 6°; y, cerrada la discusión, lo somete a votación, para lo cual solicita a la Secretaría abrir el registro correspondiente.

-Finalizada la votación, el señor Presidente dispone:

Cierre el registro y anuncie el resultado, señora secretaria.

-Cerrado el registro, la señora Secretaria anuncia el resultado de la votación:

Senador Dídier Lobo Chinchilla vota manualmente y vota sí.

Votos por el Sí: once (11)

Votos por el No: cero (0)

Votos totales: once (11)

En consecuencia, ha sido **aprobado** el artículo 6° tal como viene planteado en la proposición leída.

Senadores que votaron Positivamente:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

-Interviene el señor Presidente:

Título y vigencia del proyecto, señora secretaria.

-La señora Secretaria informa:

Artículo 7°. Vigencia y derogatorias. La presente ley empezará a regir y surtirá sus efectos a los cuatro (4) años de haber sido sancionada y promulgación (promulgada - debe ser) y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Y, el título del proyecto quedara así:

“Por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones”:

-El señor Presidente dispone:

En consideración el artículo 7°, título y vigencia del Proyecto de ley. Por favor abra el registro.

-La señora Secretaria anuncia:

Está abierto el registro, señores Senadores.

-Interviene el señor Presidente:

Perdón, perdón Senador Pacheco, estamos en votación.

-El honorable senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello señala:

No, es que ahí hay una incongruencia, el título se modificó, el objeto respecto que sea y no se modificó el título en cuanto sea, a eso quiero pues referirme, al momento de leerlo.

-El señor Presidente dispone:

Suspendamos la votación entonces, por favor, suspenda la votación, señora secretaria.

-El honorable senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello reitera:

Sí, es que se cambió, se cambió el objeto y después se cambió el título.

-El señor Presidente determina:

Vamos a poner en consideración el artículo 7°, entonces señora secretaria; el título y la vigencia, lo vamos a discutir porque lo que acaban de

leer aquí parece que tiene dificultades, es lo que estamos haciendo Senador Pacheco.

-Con la venia del señor Presidente, interviene el honorable senador Dídier Lobo Chinchilla:

Presidente, tiene razón el honorable Pacheco y debe quedar como quedó al inicio del artículo, que es, al momento de sancionar la ley, porque ya se quitó lo anterioridad, antes se había planteado 4 años pensando presidente en lo que se había hecho antes, ahorita estamos diciendo, a partir de la sanción de la ley, no va a haber retroactivo, entonces no requiere de dejar 4 años para que se pueda aplicar porque no estamos teniendo retroactivo en esta ley.

-El señor Presidente señala:

Bueno, señora secretaria, le pido el favor que lea la proposición que modifica el artículo 7°.

-La señora Secretaria señala:

Es decir, la que leí, hasta donde lo leí, no tiene proposición, nueva no hay, más proposiciones no hay.

-El señor Presidente expresa:

Senadora, esperemos que presenten la proposición para no ir a cometer aquí un error. Senadora Maritza Martínez.

-Interviene la señora Vicepresidenta de la Comisión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Bueno, mientras tanto yo sí quiero decirles que yo nunca había visto lo que se ha presentado hoy, si ustedes recuerdan hace 8 días que la Comisión amablemente sugirió invitar a unos funcionarios, yo expresé que con mucho gusto se invitan, se escuchan, pero no significa de ninguna manera que estemos supeditados, o subordinados a las sugerencias de estos funcionarios, yo nunca había visto lo que he visto hoy, francamente el irrespeto de los funcionarios que vinieron hoy tal vez son en representación de Invima y Superintendencia, no han dejado trabajar acá, entonces yo le voy a pedir señor presidente que usted deje una constancia de este hecho y que le informe a los superiores de estas entidades que toca preparar un poco mejor a los funcionarios que hagan presencia acá, acá venimos a escuchar y a tratar de generar acciones que le sirvan al país, todos estamos comprometidos con este Proyecto de ley, pero este manejo yo creo que es absolutamente reprochable, inaceptable y merece una comunicación formal de la Comisión.

-Con la venia del señor Presidente, la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez manifiesta:

Mire presidente, a mí no solamente me parece una descortesía de parte de las personas del ministerio, entre otras cosas esto da lugar a falta disciplinaria, esto da lugar a falta disciplinaria, porque entre otras cosas es una presión a la misma Comisión y eso no debe ser, pero queremos pasar por alto este incidente, yo pienso que de pronto es

el afán de hacer bien su trabajo o de la presión que tienen su jefe sobre ellos, eso era todo.

-El señor Presidente solicita:

Muy bien Senadora Daira. Por favor señora secretaria leamos la proposición que hay para el artículo 7°.

-La doctora Delcy Hoyos Abad informa:

El artículo 7° ya fue leído señor presidente que es el correspondiente a la vigencia, no han presentado nueva proposición, o sea, que tal como lo leí de la propuesta que trae el Senador Barreto.

Lo que presentaron proposición fue para el título del proyecto que lo modifican, y el cual quedaría así según la proposición: *“por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones”*. Firma el Senador Miguel Ángel Barreto.

Está leída la proposición del título, señor presidente.

-El señor Presidente dispone:

En consideración entonces la vigencia, el título, con la proposición que hace el Senador Barreto. Abra por favor el registro señora secretaria.

-Por Secretaría se informa:

El Senador Dídier Lobo vota manualmente, ¿cómo vota Senador Dídier? vota sí.

Cierre el registro señora secretaria y anuncie el resultado.

-La señora Secretaria anuncia el resultado de la votación:

Votos por el Sí: once (11)

Votos por el No: cero (0)

Votos totales: once (11)

En consecuencia, ha sido **aprobado** el artículo 7°, referente a la vigencia y el título del Proyecto de Ley con la proposición presentada por el senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Senadores que votaron Positivamente:

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

-El señor Presidente somete a consideración de los senadores miembros de la Comisión la pregunta:

¿Quiere la Comisión que el Proyecto de ley pase a discusión a la plenaria del Senado?

-La señora Secretaria informa:

Sí lo quieren, señor presidente.

-Interviene el señor Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señora secretaria y queda designado ponente el Senador Barreto para la plenaria del Senado.

-Por Secretaría se anuncia:

Siguiente punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Senadores señor presidente.

-El señor Presidente manifiesta:

Bueno, pues entonces pedirles a los Senadores que mañana a las 10:00 de la mañana nos acompañen en la presentación de las conclusiones y recomendaciones emitidas por la comisión de expertos respecto a la utilización del *fracking* en la explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, hemos convocado a la señora Ministra de Minas y Energía, al Ministro de Ambiente, al Presidente de Ecopetrol, al Viceministro de Minas y a los comisionados expertos mañana a las 10:00 de la mañana.

Esperen un segundito, antes de levantar, lea la proposición que hay en la mesa para que la sometamos a discusión y aprobación de la Comisión.

-Siguiendo instrucciones del señor Presidente, la señora Secretaria lee la proposición:

PROPOSICIÓN

El señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón, ha

dirigido una comunicación escrita a la Comisión Quinta en el sentido de solicitar la realización de una audiencia pública con el fin de informar a la Comisión todo lo relacionado con el proceso de reglamentación de la ley de páramos (artículos 5°, 10, 16 y 24 de la Ley 1930 de 2018), que está directamente interrelacionado con los procesos participativos de delimitación de los páramos de Jurisdicciones-Santurbán- Berlín-Pisba, en la medida en que muchos de los elementos de estos procesos de delimitación deben ser objeto de la reglamentación en referencia, razón por la cual en el proceso de consulta pública de los 3 proyectos de la resolución reglamentarios de la Ley de Páramos a cargo del Ministerio, se le solicitó por parte de la comunidad posponer la expedición de las resoluciones en referencia, hasta tanto se culmine con la Fase de Concertación del proceso participativo del páramo de Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Adjunta comunicación del ministro. Firma el Senador *Carlos Felipe Mejía*. Propone entonces que se realice la audiencia pública. Está leída señor presidente.

-Interviene el señor Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

-Por Secretaría se informa:

Ha sido aprobada señor presidente.

-El señor Presidente da por terminada la sesión y convoca para el día martes 3 de septiembre a las 10:00 de la mañana.

Carlos Felipe Mejía Mejía
Presidente

Maritza Martínez Aristizábal
Vicepresidente

Delcy Hoyos Abad
Secretaria General